

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/028/2012**

**“ADQUISICIÓN DE UN REMOLQUE MÉDICO NO MOTORIZADO, EQUIPADO”**

**ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

En la ciudad de México D.F., siendo las 10:00 hrs. del 28 de agosto de 2012, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Col. San Ángel, la Lic. Alicia Poceros Gutiérrez, Subdirectora de Adquisiciones II y el Lic. Edgar Farías Mendoza, representante de la Dirección de Recursos Materiales; así como la Lic. Teresa de Jesús Mireles Quintanar, la Lic. Karina Islas Torres, representantes de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil; como área técnica y el Lic. Víctor Cárdenas Gómez, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se inició el acto de aclaración a las bases de la Invitación a cuando menos Tres Proveedores al rubro citada.

Lic. Alicia Poceros Gutiérrez, servidor público facultado para presidir este acto, asistida por el Lic. Edgar Farías Mendoza, dio inicio presentando a los servidores públicos que en él intervienen.

Queda constancia que, mediante oficios Nos. OM/SEA/DGRM/DRM/758, 759, 760 y 761/2012, todos de fecha 27 de agosto de 2012, se solicitó a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Programación y Presupuesto, a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil y a la Dirección General de Auditoría, respectivamente, nombraran un representante con el propósito de participar en los eventos relacionados con la presente invitación.

Asimismo, para este evento se invitaron a las empresas: **1) Dirección Sport, S.A. de C.V.;** **2) Farmacia Sallent, S.A. de C.V.;** **3) Suministros para la Industria y el Autotransporte, S.A. de C.V.;** **4) Distribuciones Limonta, S.A. de C.V.;** **5) Rediseño Médico, S.A. de C.V.;** **6) Reingeniería Médica, S.A. de C.V. y 7) Cinetransformer, S.A. de C.V.**

Para este evento no se recibieron solicitudes de aclaración a las bases ni se presentó empresa alguna.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 126 fracción XI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo y el artículo 70 del Acuerdo General 6/2009, hace las siguientes aclaraciones a las bases:



**3.3.1, inciso A, numeral 1**

**Dice:**

1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Debe decir:**

1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la transformación o la fusión de las personas morales, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**3.3.1, inciso A, numeral 3 e inciso B, numeral 1**

Se agrega "también pueden presentar copias certificadas ante Notario Público, de las identificaciones oficiales vigentes.

**3.3.1, inciso A, último párrafo**

**Dice:**

**"Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio".**

**Debe decir:**

**"Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en términos del artículo 21 del Código de Comercio".**

**4.4., Criterios de Adjudicación, párrafo séptimo**

**Dice:**

**"...y el no observar requisitos de fundamento legal..."**

*[Handwritten signatures and initials]*



**Debe decir:**

“...y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal...”

**4.6., Motivos de Descalificación**

**Dice:**

“El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún licitante será motivo de descalificación, lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiendo fundar y motivar formalmente la causa para su descalificación”.

**Debe decir:**

“El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún licitante será motivo de descalificación”.

Las aclaraciones realizadas en este evento, forman parte de las bases por lo que son de observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 69 del Acuerdo General 6/2009.

Se hace del conocimiento a los servidores públicos asistentes que el evento de Revisión Preliminar programado para el día 31 de agosto de 2012, a las 10:00 horas y la presentación de propuestas programada para el día 5 de septiembre de 2012 a más tardar a las 12:00 horas, se efectuarán en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Insurgentes Sur No. 2065, Décimo Piso, Ala A, Col. San Ángel, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

Se recuerda a los participantes que el Consejo de la Judicatura Federal, se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con las empresas, que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el Artículo 50 del Acuerdo General número 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2009.

Se preguntó a los representantes del Consejo de la Judicatura Federal participantes si tenían alguna duda, inconformidad o deseaban agregar algo más; no existiendo alguna, y sin más que añadir a la presente, se dio por terminado el acto a las 11:30 hrs., del día 28 de agosto de 2012, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron, entregándose una copia a los servidores públicos participantes.



**Servidores Públicos:**

**Lic. Alicia Pocos Gutiérrez**  
Subdirectora de Adquisiciones II

**Lic. Edgar Fariás Mendoza**  
Representante de la Dirección de Recursos  
Materiales

**Lic. Teresa de Jesús Mireles Quintanar**  
Representante de la Coordinación  
Administrativa de la Dirección General de  
Servicios Médicos y Desarrollo Infantil

**Lic. Karina Islas Torres**  
Representante de la Coordinación  
Administrativa de la Dirección General de  
Servicios Médicos y Desarrollo Infantil

**Lic. Víctor Cárdenas Gómez**  
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Nota: Esta Acta de Junta de Aclaraciones forma parte de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/028/2012.